

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUMARIBO - VICHADA**

Cumaribo, Veinticuatro (24) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023)

Téngase por incorporadas las respuestas aportadas al paginario por parte de las diferentes entidades bancarias.

Póngase en conocimiento de la parte demandante la respuesta suministrada por la TESORERIA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA, según la cual, acató la medida de embargo decretada.

Requíérase a la parte demandante para que realice las gestiones tendientes a la notificación del extremo demandado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

XIMENA RAMIREZ ZAMBRANO

Juez

Firmado Por:
Astrid Ximena Ramirez Zambrano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Cumaribo - Vichada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e23af17fc74dd8ab3c69409b59e29cf59530c284d020941a172218dc5439d91**

Documento generado en 25/04/2023 03:08:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>